



**GERENCIA GENERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

INVITACIÓN A LICITAR

**LICITACIÓN RESTRINGIDA
UA-02-07-10-BCN**

**MANTENIMIENTO
DE
EQUIPOS DE CÓMPUTO**

ABRIL 2010



**CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LICITACIÓN RESTRINGIDA UA-02-07-10-BCN
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la **Licitación Restringida No. UA-02-07-10-BCN**, para el **Mantenimiento de Equipo de Cómputo**.

En Resolución No. **GG-02-07-10-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **del 13 al 19 de abril de 2010**, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **19 de abril del 2010** en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y los acuerdos ministeriales emitidos en esta materia.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las **10:30 a.m. del 10 de mayo del 2010**.
7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.
8. Las ofertas serán abiertas a las **10:40 a.m. del día 10 de mayo del 2010**, en la **Sala de Capacitaciones No. 2**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.
9. El plazo conveniente para el **Mantenimiento de Equipo de Cómputo** es de un año a partir de la firma del contrato.

Mauricio Cisne
Presidente Comité de Licitación



Gerencia Administrativa



SECCIÓN I
CALENDARIO

LICITACIÓN RESTRINGIDA
UA-02-07-10-BCN
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a proveedores (Publicación en medios escritos)	13 y 15 de abril de 2010		
Retiro de Pliego de Bases	Del 13 al 19 de abril de 2010	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Periodo de aclaraciones sobre el Pliego de bases	Del 13 al 20 de abril de 2010		Subgerencia Administrativa
Homologación	21 de abril de 2010	10:30 a.m.	Sala de Capacitación No. 2
Recepción de ofertas	10 de mayo 2010	A más tardar 10:30 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
Apertura de ofertas y elaboración de acta.	10 de mayo 2010	10:40 a.m.	Sala de Capacitaciones No. 2
Evaluación de ofertas	Del 10 al 19 de mayo 2010		
Recomendación de adjudicación	Del 20 al 24 de mayo del 2010		
Resolución de adjudicación	31 de mayo del 2010		
Firma del contrato	21 de junio del 2010		



SECCIÓN II INSTRUCCIONES GENERALES (IG)

A. Introducción

1. **Origen de los Fondos.-** El Origen de los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.
2. **Licitantes Elegibles.-** La presente Convocatoria está abierta a todos los proveedores que cumplen los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y tienen su Certificado de Inscripción válido emitido por el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los proveedores no deben encontrarse sancionados bajo ninguno de los casos señalados en los Artos. 91 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado y no encontrarse afectos por el régimen de las prohibiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.
3. **Costo de la Licitación.-** Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta y el BCN no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

B. Pliego de Bases y Condiciones

4. **Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.-** En el Pliego de Bases y Condiciones se estipulan los Servicios Complementarios que se requieren, el Procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones comprende:
 - Instrucciones para preparar y presentar las ofertas.
 - Instrucciones Específicas.
 - Lista de Servicios Complementarios.
 - Especificaciones:
 - ✓ Formularios Tipos Formulario de Oferta.
 - ✓ Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - ✓ Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - Modelo de Contrato.
5. **Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.-** Los Licitantes podrán solicitar al Banco Central de Nicaragua aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones por medio de carta, fax, E-mail, dirigido a la **Subgerencia Administrativa del BCN**, con atención al **Lic. Mauricio Cisne**, persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes, mediante comunicación escrita, al **fax 2265 2056** o correo electrónico licitaciones@bcn.gob.ni. El Banco Central de Nicaragua responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a mas tardar diez (10) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los Proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

RF



6. **Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.-** El Banco Central de Nicaragua podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y será obligatoria para ellos. Esta modificación será notificada a los Licitantes con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo para recibir ofertas.
7. **Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones.-** Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas deberá mediar con no menos de treinta (30) días entre la comunicación a los Licitantes y la fecha de apertura de ofertas.
8. **Aplicación de Normas Especiales.-** En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento.

C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas

9. **Idioma de la Oferta.-** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
10. **Documentos Incluidos en la Oferta.-** La oferta preparada por el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:
 - El Formulario de Oferta y Lista de Precios.
 - Pruebas documentales de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique la Licitación.
 - Pruebas documentales de que el servicio que propone suministrar el proveedor es elegible y cumple con los requisitos y especificaciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 1% del total de la oferta.
11. **Formulario de Oferta.-** El Proveedor debe llenar el Formulario de Oferta y Lista de Precios pertinentes que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones, e indicará el precio total del servicio y una breve descripción de las especificaciones técnicas ó características del mismo.
 - **Precios de la Oferta.-** El Licitante indicará en el formulario proporcionado denominado "Formulario de Oferta", de forma detallada: el precio del servicio complementario de **Mantenimiento de Equipo de Cómputo**, deberán de incluir el IVA. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.



12. Moneda de la Oferta.- Todos Los precios serán cotizados en Córdoba.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante.- El Proveedor presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su elegibilidad para participar en este Proceso Licitatorio y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que se le adjudique esta Licitación.

Los documentos que debe presentar el Proveedor para comprobar que es elegible para participar en el Proceso Licitatorio son los siguientes:

- Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Declaración ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- Escritura de Constitución Social y Estatutos, inscrita en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá presentar documentación que lo demuestre.
- Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la Empresa Licitante, inscrito en el Registro Público competente. De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de Identidad.
- Constancia de Responsable Recaudador De Impuestos Indirectos.
- Constancia de No Retención de adelanto a IR. De no presentarse esta constancia, el BCN procederá a realizar la retención correspondiente.
- Constancia de Solvencia Fiscal.

14. Garantía de Mantenimiento de Oferta. El licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto del 1% del total de su oferta. Esta Garantía debe tener una vigencia hasta por un plazo mínimo de sesenta (60) días calendarios después de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que se podrá ampliar el plazo por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua.

Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en los **Artos. 54 y 56** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:

- Si el Licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez de la misma.
- Si el Licitante después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de la misma no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido.
- Si el Licitante no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



15. **Período de Validez de la Oferta.** La oferta debe ser válida por el plazo especificado en las Instrucciones Específicas a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el BCN por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Banco Central podrá solicitar a los Licitantes prorrogar el período de validez de sus ofertas hasta por 30 días adicionales. La solicitud y las respuestas serán por escrito. En caso de que el Licitante acepte prorrogar el plazo de validez de su oferta debe prorrogar el plazo de validez de su garantía de oferta o presentar una nueva Garantía de Mantenimiento de Oferta que comprenda el período de prórroga de validez de su oferta. Los Licitantes podrán denegar esa solicitud sin que se haga efectiva la garantía de sus ofertas. A los licitantes que accedan a la prórroga, no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
16. **Formato y Firma de la Oferta.** El Licitante preparará su oferta en Original y dos Copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y las Copias de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

D. Presentación de las ofertas

17. **Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas.** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "**ORIGINAL**" y "**COPIA**", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre el cual se cerrará también en forma inviolable. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.
 - Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: "**Mantenimiento de Equipo de Cómputo**", con referencia UA-02-07-10-BCN, y las palabras "**No abrir antes de las 10:40 a.m. del 10 de mayo del 2010.**"
 - Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del proveedor, a fin que se pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada tardía.
 - Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
18. **Plazo para la Presentación de Ofertas.** Las ofertas deberán ser recibidas en la **Recepción del Banco Central de Nicaragua** a más tardar a las **10:30 a.m. del día 10 mayo del 2010**. El Banco Central de Nicaragua podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Adquirente y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.



19. **Ofertas Tardías.** Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para su presentación, no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso y se devolverán sin abrir, a los Licitantes que las hayan presentado.
20. **Modificación y Retiro de las Ofertas.** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Banco Central de Nicaragua reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha del vencimiento del plazo para la presentación y la fecha del vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

21. **Apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.** El Banco Central de Nicaragua abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las **10:40 a.m. del día 10 de mayo del 2010** en la **Sala de Capacitaciones No. 2**. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité de Licitación y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que el Banco Central de Nicaragua reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Licitantes que las hayan presentado.
22. **Aclaración de las Ofertas.** Durante la evaluación de las ofertas, el Comité de Licitación podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta. Ningún Oferente se comunicará con el BCN sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al Banco Central de Nicaragua en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
23. **Examen Preliminar.** El Comité de Licitación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Licitación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Licitación determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Para estos fines, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dicho documento.



50 años
Emitiendo confianza y estabilidad

- **Motivos por los cuales se puede descalificar una Oferta.** Una oferta deberá ser descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados en el **Arto. 82** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y cuando no cumpla con uno de los requisitos comprendidos en los numerales **12, 13 y 14 de IG.**

- **Motivos por los cuales se puede rechazar una Oferta** Una oferta deberá ser descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados en el **Arto. 82** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado. Una oferta será rechazada cuando se presente cualquiera de los casos comprendidos en el **Arto 38** de Ley de Contrataciones del Estado y en los siguientes: a) Cuando el Proveedor intente influenciar al Banco Central en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación de la Licitación; b) Cuando haya presentado su oferta sin la Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con el **Arto. 79** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado; d) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones o no cumple uno de sus requisitos.

- **Errores u Omisiones Subsanables.** El Banco Central de Nicaragua podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. A efectos de rectificar estas disconformidades u omisiones insignificantes, el Banco Central de Nicaragua podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado su oferta podrá ser rechazada.

24. Evaluación y Comparación de las Ofertas. El Comité de Licitación del Banco Central evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar de conformidad con el numeral 23 de IG. El método de Evaluación y otros factores, así como el valor de cada uno de ellos para determinar la propuesta evaluada como la más favorable, serán los detallados en las Instrucciones Específicas.

El Comité de Licitación tendrá la facultad de ampliar el periodo de evaluación de las ofertas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha ampliación deberá ser debidamente justificada y comunicada de inmediato a los oferentes participantes en el proceso de licitatorio.

25. Comunicaciones con la Entidad Adquirente. Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte del Oferente de influir en la evaluación y comparación de las ofertas, las decisiones del Comité de Licitación o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.



F. Adjudicación del Contrato

26. **Criterios para la Adjudicación.** El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso.
27. **Derecho de adjudicaciones parciales o compartidas de los Servicios Complementarios objeto de la Licitación.** El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, parciales o compartidas de los Servicios Complementarios objeto de la licitación, según los intereses de la misma.
28. **Derecho del Banco Central de Nicaragua de aceptar cualquier Oferta o rechazar cualquiera o todas las Ofertas.** El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.
29. **Notificación de la Recomendación de Adjudicación.** Dentro del plazo señalado en las Instrucciones Específicas, el Comité de Licitación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua, con copia a todos los oferentes participantes en forma simultánea, para que hagan uso de los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
30. **Notificación de la Adjudicación.** La Licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua de conformidad a los plazos establecidos para hacer uso de los Recursos por parte de los oferentes. Será notificada a los Licitantes seleccionados por el mismo medio empleado para la Convocatoria a Licitación.
31. **Firma del Contrato.** El oferente adjudicado y el Banco Central tendrán un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el Contrato. Vencido este plazo, el organismo adquirente podrá readjudicar la Licitación al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada de conformidad con el **Arto. 85** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
32. **Garantía de Cumplimiento.** Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto indicado en las Instrucciones Específicas. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando se hayan prestado en un cien por ciento el Servicio Complementario solicitado y se haya emitido por la Entidad Contratante un Certificado de que el Servicio fue prestado de conformidad. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el Licitante adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada, de conformidad con el **Arto. 85** del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.



50 años
Emitiendo confianza y estabilidad

La Garantía de Cumplimiento podrá ser ejecutada por el BCN cuando el oferente incumpla las obligaciones del contrato, mediante resolución debidamente razonada y legalmente fundamentada, previa a la decisión final se dará audiencia a los interesados para que presenten sus pruebas de descargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Avisado el contratista, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento por vencer, y no se atiende la solicitud, el BCN estará facultado para proceder a la ejecución un día hábil antes del vencimiento.

33. **Forma y requisitos para el pago de los servicios suministrados.** La forma de pago de los Servicios Complementarios prestados por el Licitante y los requisitos para hacerlo efectivo se indicarán en las Instrucciones Específicas.

G. Recursos

34. **Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.** Dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, los Oferentes podrán formular "Objeción al Pliego de Bases y Condiciones" ante el Comité de Licitación, cuando consideren que éste contiene violaciones específicas de los principios generales de la contratación administrativa, violación a las normas esenciales del procedimiento o cuando el Pliego de Bases y Condiciones favorezca ostensiblemente a uno de los potenciales oferentes.
35. **Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación.** Contra el dictamen de Recomendación del Comité de Licitación, los Oferentes podrán interponer "Recurso de Aclaración", dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de las Recomendaciones de Adjudicación. Los Oferentes podrán plantear este Recurso ante el Comité de Licitación, cuando estimen que el dictamen es confuso, ambiguo o contradictorio o se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.
36. **Impugnación contra el Dictamen del Comité de Licitación.** Mediante escrito dirigido a la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, los Oferentes podrán impugnar el dictamen del Comité de Licitación, alegando irregularidades en el procedimiento de evaluación que hagan improcedente la recomendación, de conformidad con el Arto. 107 de la Ley de Contrataciones del Estado.
37. **Nulidad ante la Contraloría General de la República.** De conformidad con el Arto. 109 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, los Oferentes podrán interponer el Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República.

H. Otras Condiciones

38. El BCN podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación en los casos y condiciones que versa la Ley de Contrataciones del Estado al respecto.
39. El BCN podrá rehusarse a recibir cualquier servicio que no cumpla con los términos, condiciones y especificaciones técnicas acordadas.
40. Cualquier incumplimiento de un oferente lo inhabilitará para participar en otras licitaciones o cotizaciones durante un período no menor de un año ni mayor de tres, a opción del BCN.



SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las siguientes Instrucciones Específicas sobre el servicio complementario que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones Generales (IG). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IG.

A. Introducción

IG 1.- Los Fondos con que se financia la presente Licitación son propios del Banco Central de Nicaragua.

B. Pliego de Bases y Condiciones

IG 5.- Cualquier solicitud de Aclaración del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser dirigida a la Gerencia de Administración y Personal, con atención al Ing. Pedro Arteaga, , persona autorizada por el BCN a tener comunicación con los oferentes, mediante comunicación escrita o al fax **2265 3522** o e-mail: licitaciones@bcn.gob.ni

C. Instrucciones para preparar y presentar ofertas

IG 11.- El precio será fijo y no habrá reajuste de precios.

IG 12.- Moneda de la Oferta. Los precios cotizados para el servicio solicitado serán en Córdoba.

IG 14.- El Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 1% por ciento del valor total de la oferta. Esta Garantía debe tener una vigencia hasta por un plazo mínimo de sesenta (60) días calendarios después de la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que se podrá ampliar el plazo por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua. De presentar la garantía en efectivo el proveedor deberá de realizar el pago en el área de cajas con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV) elaborado en la Gerencia de Administración y Personal.

IG 15.- El período de validez de la oferta será de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas y una indicación escrita de que se podrá ampliar el plazo por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Banco Central de Nicaragua.

IG 16.- Dos (2) copias deberán acompañar a cada oferta.

D. Presentación de las Ofertas

IG 17.a.- La dirección a la cual deben enviarse o entregarse las ofertas es la siguiente: Recepción del Banco Central de Nicaragua, Km. 7 Carretera Sur.

IG 17.b.- El nombre de la licitación es: **"Mantenimiento de Equipo de Cómputo"**, con referencia **UA-02-07-10-BCN**.

IG 18.- El plazo para la presentación de ofertas es hasta el **10 de mayo del 2010**, a las **10:30 a.m.** en la Recepción del Banco Central de Nicaragua.



E. Apertura y Evaluación de Ofertas

IG 21.- Las ofertas serán abiertas en la Sala de Capacitaciones No. 2 a las 10:40 am. Del 10 de mayo del 2010.

IG 24.- El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Licitación en la selección de las mejores ofertas.

Para efectos de evaluación, el BCN valorará el siguiente criterio:

Descripción	Porcentaje
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Sección IV	50%
Costo por Servicio	50%
Total	100%

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Sección IV (50%): Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que detalle el cumplimiento de las especificaciones de cada ítem, el puntaje. Se evaluará conforme el cumplimiento de los siguientes criterios:

Ítem	Descripción	Puntaje
1.	Cumplimiento de cobertura del 100% equipos informáticos del BCN (Central y sucursales León y Matagalpa).	10
	Cumplimiento de: Mantenimientos preventivos anuales. Mantenimiento correctivo Atenciones de solicitudes de soporte técnico	10
2	Perfil de la Empresa	
	<u>Experiencia mínima de 2 años en trabajos con requerimientos similares.</u> Debe presentar cartas de referencia, de otras empresas o instituciones que haya brindado el servicio con cantidad de equipos similares al descrito en el inciso 2 Cobertura, Sección IV, en donde se haya prestado un servicio similar del requerido por el BCN. La carta debe indicar: Tiempo trabajado, satisfacción y descripción del servicio realizado por el oferente. La carta debe ser emitida por la autoridad máxima del departamento o área de informática. • Una (1) carta de referencia → 5 puntos • Dos (2) cartas de referencia → 10 puntos • Tres (3) o más cartas de referencia → 20 puntos	20
	Dispone de taller especializado con herramientas necesarias para brindar reparaciones de equipos de cómputo (el BCN se reserva el derecho de verificación in situ para comprobación). Detallar ubicación y descripción del mismo.	10
Total de Evaluación		50

Precio más bajo (50 puntos): Se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el precio más bajo. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

Puntaje (i) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (i)], donde
Oferta Base : El costo ofrecido más bajo
Oferta (i) : El costo de las ofertas restantes, de manera individual
Puntaje (i) : El puntaje obtenido por la compañía (i) de la calificación total por precio.



SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas deberán de contener los detalles de los términos que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación dará al Banco Central de Nicaragua, la facultad de anular la oferta según conveniencia, previo análisis de la misma.

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Central de Nicaragua cuenta con equipos informáticos (computadoras e impresoras, etc.) que deben mantenerse funcionando adecuadamente, para ese fin se requiere del servicio complementario de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

2. COBERTURA

El contrato de Mantenimiento de Equipos de Cómputo deberá cubrir todos los equipos del Banco Central que incluyen los equipos informáticos de la Casa Matriz y las sucursales regionales (Bibliotecas de León y Matagalpa).

Las cantidades estimadas a incluir en la cobertura de equipos son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1.	Equipos informáticos completos (CPU, monitor, teclado, batería y/o estabilizador) y portátiles	650
2.	Impresoras bajo y alto volumen	70
3.	Otros equipos periféricos como escáneres ADF o cama plana, proyectores multimedia.	35
4.	Servidores	50
Total		805

El Banco Central se reserva el derecho de variar las cantidades arriba descritas (altas y bajas de equipos), así como incluir en esta cobertura otros proyectos o entidades que pasen a formar parte de la estructura orgánica del Banco Central de Nicaragua.

3. GENERALIDADES

Cumplimiento de cobertura del 100% equipos informáticos del BCN (Central y sucursales León y Matagalpa).

3.1. Mantenimiento Preventivo:

- CPU:

- a) Limpieza física interna y externa. Revisión y limpieza de conectores e Interfaces, soldaduras frías, limpieza de módulos memoria, banco de memoria, tarjeta madre o cualquier otro componente interno o externo.
- b) Optimización del equipo: desfragmentación, reinstalación S.O, actualizaciones y parches, etc.



- c) Limpieza física interna y externa de unidades de disquetes de las computadoras (disquetera, unidad de CD-R/ CD-RW, tape backup, zip drive externos, etc.). Limpieza de cabezas magnéticas, mecanismo y conectores.
- d) Limpieza física de fuente de poder, revisión de abanico y chequeo de entradas y salidas de voltaje.
- **Monitores CRT o pantalla plana (LCD):**
Limpieza física interna y externa, prueba de video, ajuste del brillo, foco, centrado de pantalla, enfoque y revisión de soldaduras frías.
- **Impresoras matriciales, inyección de tinta o láser:**
Limpieza física interna y externa. Limpieza de cabezas de impresión en impresoras matriciales, unidad de fusión, rodillos de transferencia y cartucho de toner en impresoras láser, inyección de tinta y matricial; limpieza de depósito de residuos de tinta o toner. Revisión y limpieza de contactos, buses de comunicación y tractores. Revisión y diagnóstico de la madre y fuente de poder. Pruebas de impresión y ajustes a los sistemas mecánicos.
- **Servidores**
Limpieza física interna y externa. Limpieza interna del CPU. Lubricación y limpieza de ventiladores del chasis y microprocesador. Pruebas de todos los dispositivos de almacenamiento secundario. Verificación de conflictos de puertos e interruptores. Verificación del uso adecuado de memoria. Escaneo y defragmentación del disco duro. Chequeo interno de baterías CMOS. Chequeo de voltaje de fuente de poder y aspirado.
- **Teclados alámbricos o inalámbricos:**
Limpieza interna y externa teclados PS/2, USB (exceptuando los sellados por garantía). Revisión de conectores y soldaduras frías y prueba de todas las teclas.
- **Ratón (mouse) alámbricos o inalámbricos:**
Limpieza física interna y externa, limpieza de ratones PS/2 o USB, prueba del ratón. Revisión de conectores, cables cortados y soldaduras de los mismos.
- **Baterías de respaldo (UPS) y estabilizador o regulador de voltaje:**
Limpieza física interna y externa. Revisión de la batería de respaldo y estabilizador o regulador de voltaje, entrada y salida de voltaje, polaridad. Diagnóstico y pruebas de soporte de carga de acuerdo a capacidad de equipos conectados a la batería. Revisión de voltaje de los tomacorrientes y polaridad de los mismos. En el caso de las baterías se hará revisión y diagnóstico de los acumuladores de voltaje para su respectivo reemplazo.
- **Impresoras personales o departamentales:**
Consiste el mantenimiento o reparación en inspecciones, limpiezas interna y externa, lubricaciones, cambios de unidades de fusión (kit de mantenimiento), ajustes necesarios, así como, cambio de piezas necesarias para el uso normal del equipo conforme a las regulaciones técnicas especificadas por el fabricante, lo mismo que la elaboración de informes mensuales (cantidad de impresiones) y estado técnico de las impresoras y cantidad de impresiones acumuladas para el reemplazo oportuno del kit de mantenimiento.



- **Computadoras portátiles, proyectores multimedia, escáneres u equipo periférico:**
Limpieza física interna y externa. Limpieza de cualquier componente interno / externo. Revisión y limpieza de contactos, buses de comunicación Revisión y diagnóstico de la fuente de poder.

3.2 Mantenimiento Correctivo:

Se entiende como Mantenimiento Correctivo todo mantenimiento que se inicie como consecuencia de una o más falla en un equipo informático, para lo cual se deberá reparar o sustituir piezas con el objetivo de lograr funcionamiento óptimo del mismo. La empresa oferente deberá indicar la garantía de las partes sustituidas ó reparadas, en caso de ser compradas a esta. En caso de no ser así, deberá indicar el tiempo promedio de la garantía en el mercado para ese tipo de pieza.

- Si al realizar el mantenimiento preventivo, se encontrara en los equipos informáticos alguna o cualquier pieza o parte dañada o con señales de deterioro, deberá realizarse el mantenimiento correctivo adecuado, previa presentación del diagnóstico detallado al Departamento de Seguridad y Tecnología y Subgerencia de Informática para su debida aprobación. Toda parte deberá ser reemplazada por una nueva de la misma marca y características (o de mejor rendimiento) de la instalada en el equipo.
- El cambio de piezas o partes nuevas para reparar cualquiera de los equipos informáticos, deberá ser informado al Departamento de Seguridad y Tecnología para la debida aprobación de su compra, para lo cual deberá presentar presupuesto del costo de los repuestos. El BCN se reserva el derecho de aceptar el presupuesto presentado ó de realizar la compra de los mismos con cualquier otra empresa de acuerdo a beneficio de la Institución.
- La empresa oferente deberá entregar un informe técnico y facturación mensual. Como parte de las responsabilidades adquiridas en este contrato por la empresa oferente, se entregará un informe mensual de actividades, que contenga todas y cada una de las tareas realizadas durante el mes de acuerdo a los formatos que establezca el Departamento de Seguridad y Tecnología.
- La empresa oferente entregará las hojas de servicio realizados en el "Sistema de Control de Solicitudes de Servicios" del Departamento de Seguridad y Tecnología para los fines que se estimen conveniente de estadísticas, control de mantenimiento o reparaciones, cambios de partes o repuestos utilizados, cantidad de atenciones por tipo de servicio, área usuaria, etc. de igual manera de adjuntara al mismo todas aquellas labores que se realicen durante el mes y que forman parte de las obligaciones obtenidas como parte de este contrato.

3.3 Atenciones diversas de soporte técnico.

- a) Se requiere que la empresa oferente asigne a este personal técnico para apoyar además las tareas afines de Asistencias Técnicas (Soporte Técnico) en la atención a usuarios conforme solicitudes recibidas en el Departamento de Seguridad y Tecnología (ej: instalación de programas computacionales, reinstalación de sistemas operativos, configuración de impresoras, instalación de accesorios o componentes, etc). El promedio mensual es de 20 asistencias.



4. PERSONAL TÉCNICO

Se requiere que la empresa oferente adjunte los currículos de su personal técnico que atenderá al Banco Central durante el contrato. Este personal técnico deberá tener la capacitación, experiencia y entrenamiento en el mantenimiento y reparación de computadoras e impresoras, debidamente soportados con diplomas o certificados para verificar lo antes descrito. Los equipos informáticos que tiene el Banco Central de Nicaragua son: Computadoras Dell, HP, Toshiba, Acer; Impresoras departamentales o personales HP, Xerox, Lexmark, Epson; Escáneres HP, Canon, Fujitsu, Ricoh; Proyector: Dell, Sharp, Epson, Nec; Baterías de respaldo: Tripp Lite, APC, Eaton Power.

Se requiere que el oferente adjunte para verificación del BCN lo siguiente del personal técnico que será asignado para los mantenimientos:

- Diplomas o certificados que validen conocimiento.
- Tiempo mínimo de un (1) año de experiencia.

Se requiere que la empresa oferente asigne personal técnico permanentemente a tiempo completo en las instalaciones del Banco Central, se requiere como mínimo dos (2) técnicos calificados para los mantenimientos de equipos informáticos descritos en Sección IV - Especificaciones Técnicas, Inciso 2 - Cobertura.

Mantenimientos preventivos y correctivos de computadoras, impresoras departamentales / personales y otros equipos periféricos:

- Un (1) técnico especializado en mantenimiento y reparación de impresoras matriciales, inyección de tinta e impresoras láser personales (20 páginas por minutos) y/o impresoras departamentales (45 páginas por minutos).
- Un (1) técnico especializado en mantenimiento y reparación de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, escáneres cama plana y bandeja automática (ADF), proyectores multimedia, monitores de tubos de rayos catódicos (CRT) y pantalla plana (LCD), estabilizadores de voltaje y baterías de respaldo (UPS) de 300 Watts a 1 Kva.

El personal técnico de la empresa oferente que realicen mantenimiento preventivo/ correctivo, deberán reportarse al Departamento de Seguridad y Tecnología a su entrada al BCN, detallando la labor a realizar, además se deben reportar en la salida detallando la labor realizada y pendiente, cumpliendo con las normas y procedimientos administrativos del Banco Central.

La empresa oferente se obliga con el Banco Central con la responsabilidad de la ética profesional de su personal técnico (respeto a la propiedad, cortesía, presentación personal, sigilo bancario, etc.).



5. PERFIL DE LA EMPRESA

5.1 Presentación de carta de compromiso, especificando:

- Que la empresa cumplirá con las leyes laborales de higiene y seguridad ocupacional con respecto a su personal.
- En caso de que uno de los técnicos, por alguna razón tenga que ausentarse, la empresa deberá enviar a otra persona con el mismo nivel de preparación profesional, de tal manera, que el BCN, siempre cuente con los dos técnicos requeridos.
- Compromiso de que cualquier falla por parte del personal, daño de los equipos o incumplimiento en cualquiera de las causales del servicio prestado y especificado en el presente PBC, será responsabilidad que asumirá la empresa.
- Cumplir con el horario establecido y tener flexibilidad en los horarios de atención en caso de emergencias.

La empresa deberá contar con un stock mínimo de repuestos y taller con herramientas necesarias para atender las reparaciones de equipos de cómputo. Esto podrá ser sujeto de verificación por el BCN.

La empresa deberá indicar el nombre del responsable a cargo del personal que trabaje para la institución, para ello se deberá facilitar teléfono y correo electrónico donde se pueda contactar rápidamente en caso de alguna emergencia.

5.2 Horario de Atención

Se requiere permanentemente personal técnico de la empresa oferente en las instalaciones del BCN en horario de oficina:

- Lunes a Viernes: de 08:00 am – 4:00 pm. En caso de cambio de horario se sujetarán al mismo. En caso de emergencias, la empresa será flexible en cuanto al horario para la de atención de los mismos.
- Días feriados, asuetos o festivos en caso de requerirse, previamente acordado con el Departamento de Seguridad y Tecnología y avalado por la Subgerencia Informática.
- Para atención a las sedes departamentales, en el momento de reportada una falla o notificado un requerimiento a la empresa oferente la respuesta será al siguiente día laboral hábil, previo acuerdo con el personal técnico del BCN y la sede departamental.

6. DETALLE DE COSTO

6.1 Detallar el costo unitario del servicio (único monto) de:

- Mantenimiento preventivo a equipos de cómputo.
- Mantenimiento preventivo a servidores.
- Atención de soporte técnico.

RF



- El oferente deberá asumir los costos por los diagnósticos técnicos de mantenimientos correctivos.

6.2 El costo de los mantenimientos preventivos a equipos de cómputos y solicitudes de soporte técnico será facturado mensualmente de la siguiente manera:

- Mantenimiento de sesenta (60) equipos informáticos completas o equipo periférico.
- Mantenimiento de quince (15) impresoras personales y/o departamentales.
- Atenciones diversas de soporte técnico veinticinco (20) solicitudes.

En caso de superar la cantidad a facturar en el mes estas serán compensadas en el siguiente mes. Si la empresa no cubre la cantidad indicada de mantenimientos y solicitudes se facturará únicamente por la cantidad realizada previa revisión del Departamento de Seguridad y Tecnología.

6.3 El costo de los mantenimientos preventivos a servidores será facturado anualmente de la siguiente manera:

- Un (1) mantenimiento preventivo a servidores descritos en la Sección IV - Especificaciones Técnicas, Inciso 2 - Cobertura

6.4 Si durante el mantenimiento preventivo se dañara algún componente del equipo o sufriera algún accidente causado por negligencia del técnico, el costo de reposición o reparación correrá por cuenta de la empresa que brinde el servicio. En caso de uso de repuestos, estos deberán ser de la misma marca y calidad técnica del dañado.

6.5 En caso de requerirse el traslado de un equipo a las oficinas de la empresa que brinde mantenimiento, dicho traslado correrá por cuenta de la misma.

6.6 Los costos por transporte y viáticos por realización de Mantenimientos Preventivos o correctivos a equipos del BCN fuera de la casa matriz correrán por cuenta de la empresa oferente. Lugares de cobertura: Biblioteca de León y Matagalpa.

Ref



SECCIÓN V FORMULARIOS TIPO

El Proveedor de los servicios complementarios debe llenar y presentar con su oferta el Formulario de oferta de conformidad con la Cláusula 10 de Instrucciones Generales y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes Formularios:

- a) Formulario de Oferta
- b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios

Fecha:

Nombre del Proyecto:

Convocatoria a Licitación No.:

A: (nombre y dirección del Banco Central de Nicaragua)

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. (Insertar los números), de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (descripción de los bienes) de conformidad con dichos documentos, por la suma de (monto total de la oferta en palabras y en cifras).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la lista de bienes y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente a C\$ _____ para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un periodo de (números) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme al numeral 23 de IG; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Fechado el _____ de _____ de 20____

(firma)

(en calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____



“Nombre del Proveedor _____

Número del Llamado a Licitación_____ Página_____ de_____.

Firma del Proveedor _____

21



b) Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

POR CUANTO, (nombre del oferente), en adelante denominado **"EL OFERENTE"**, ha presentado su oferta el (fecha de la oferta), para la (nombre de la Cotización, construcción, suministro de bienes, etc.), en adelante denominada **"LA OFERTA"**.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia de que nosotros (nombre del Banco o Compañía aseguradora), con domicilio legal en _____, en adelante denominado **"EL BANCO" o "LA ASEGURADORA"**, hemos contraído una obligación con (nombre del Contratante), en adelante denominado **"EL CONTRATANTE"**, por la suma de _____, a cuyo pago en legal forma al mencionado CONTRATANTE se obligan por el presente documento el propio BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios. Esta obligación queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, EL OFERENTE retira su oferta durante el período de validez de la misma estipulada en el Formulario de la oferta.
2. Si EL OFERENTE, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por EL CONTRATANTE durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato conforme a lo previsto en los términos de la Cotización No. _____, "_____" o no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Cotización antes referida.

EL BANCO o LA ASEGURADORA se compromete a pagar al **CONTRATANTE** el monto antes mencionado, previa notificación del incumplimiento del **OFERENTE**, siempre que el **CONTRATANTE** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cual o cuales de ellas se han producido.

La presente Garantía tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones o el que resulte de prórrogas concedidas por EL CONTRATANTE para tal apertura. Por el presente documento EL BANCO renuncia a toda notificación con respecto a dichas prórrogas. Este plazo podrá ampliarse por treinta días adicionales mediante simple requerimiento del CONTRATANTE. Todo requerimiento relativo a esta Garantía deberá ser recibido por EL BANCO a más tardar en la fecha mencionada al comienzo de este párrafo.

Dado en _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

164

Firma y Sello del Funcionario Autorizado



c) Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

GARANTÍA No: _____

VIGENCIA del _____ al _____

GARANTIZADO (*Nombre del Proveedor*)

MONTO DE LA GARANTIA _____

BENEFICIARIO (*Nombre del Banco Central de Nicaragua*)

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar que (*Nombre del Contratista*), en adelante denominado “**El Contratista**”, cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del Contrato originado en la licitación por registro No. UA-02-07-10-BCN, suscrito con **EL DUEÑO**, para suministrar (*descripción de los bienes*), en adelante denominado “**El Contrato**”.

(*Nombre de la Aseguradora*) del domicilio de _____, denominado en lo sucesivo “**La Compañía**” por este documento garantiza a **EL DUEÑO** el cumplimiento del Contrato descrito anteriormente y suscrito con **El Contratista** con sujeción a las especificaciones, condiciones y términos del mencionado Contrato.

Si **El Proveedor** no cumpliera con algunas de las Cláusulas de dicho Contrato, **El Dueño** estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a **La Compañía**, inmediatamente que tenga conocimiento del incumplimiento.

Una vez que la compañía sea notificada del incumplimiento en que ha incurrido el **Contratista**, nos obligamos a pagar al **dueño** la cantidad anteriormente señalada, previa verificación del incumplimiento y de la solicitud por escrito acompañada de las pruebas que lo acrediten, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento del contrato.

Esta garantía es válida hasta el _____ de _____ del año _____ a las _____ horas, o sea tres (3) meses posteriores al plazo de ejecución del Contrato, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del organismo adquirente hasta por tres meses adicionales mas.

En fe y compromiso de lo anterior el (*nombre de la Compañía Garante*), extiende la presente Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato, en moneda _____ (*si es Córdoba establecer el Mantenimiento del Valor de la moneda*), en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre, firma y sello de la Empresa Aseguradora



SECCIÓN VI
FORMATO DEL CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA NÚMERO----- (--) **NOMBRE DE LA ESCRITURA.** En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día ----- mes de del año dos mil uno **ANTE MI, NOMBRE DEL NOTARIO,** Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el día ----- de ----- del año dos mil uno ----, comparecen los señores: **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ,** Economista, y el -----, quienes son mayores de edad, casados, y de este domicilio, Doy fe conocer personalmente a los comparecientes, de que a mi juicio tienen plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto. El licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRIGUEZ** actúa en su calidad de Apoderado General de Administración del **BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,** Institución Autónoma descentralizada del Estado, acredita su personería con Testimonio Original de Escritura Pública Número Dos de Poder General de Administración autorizada en esta ciudad a las tres de la tarde del día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de la Doctora -----, testimonio que doy fe de haber tenido a la vista e inscrito bajo el número ----- Páginas -----, Tomo -----, Libro-----de Poderes del Registro Público Mercantil, y el ---**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**-----
-----Actúa en nombre y representación de la ---**NOMBRE DE LA EMPRESA**-----, según consta en documento de Poder **SE INSERTA EL TIPO DE PODER QUE PRESENTAN. PRIMERA: OBJETO.** El presente contrato tiene por finalidad formalizar **SE DESCRIBE EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN. SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: SE ESPECIFICA EL VALOR DE LA LICITACIÓN Y LA FORMA DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y LA OFERTA GANADORA. TERCERA: FECHA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA BASE SE ESPECIFICA LA FECHA DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO. CUARTA: (GARANTÍA) SE INSERTAN LAS GARANTIAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR. QUINTA: CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas expresamente por el suplidor en este instrumento dará derecho al Banco Central a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento extendida por el ----- a favor del Banco.- Si el incumplimiento fuere parcial por atrasos en la entrega u otra clase de incumplimiento parcial no especificado en la presente escritura el Banco podrá aplicar una multa equivalente al (---) del saldo de la compra pendiente de entrega, por cada semana del atraso. **SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Invitación a ofertar, Las bases de la Licitación, y la Oferta presentada por el oferente, **SÉPTIMA: (JURISDICCIÓN)** Para los efectos de las obligaciones asumidas en este contrato, el ----- renuncia a su domicilio y se somete a la jurisdicción de las leyes nicaragüenses y al Tribunal que elija el Banco. Asimismo, renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe el tenor literal de las obligaciones asumidas, en esta escritura **OCTAVA: (ARBITRAMIENTO)** Las controversias que surjan durante la vigencia de este contrato, fueren ellas derivadas de la interpretación o aplicación del mismo o de oír circunstancias no previstas en dicho contrato, las partes se comprometen a someter la resolución del asunto a la decisión de arbitadores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si existiere discordia en su decisión, se autoriza a dichos árbitros a nombrar un tercero para dirimir las mismas. El plazo para que los árbitros resuelvan el asunto sometido o para que el tercero dirima las discordias será de treinta días hábiles contados desde su aceptación. El fallo o sentencia arbitral no admitirá ningún recurso ordinario ni extraordinario como el de la casación, pues renuncian expresamente a ello y la misma tendrá carácter y fuerza definitiva **NOVENA:** Los costos y honorarios Notariales de la presente escritura corren por cuenta del banco. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que aceptan el presente contrato en los términos que se han relacionados.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario quien advierto y hago conocer el valor y trascendencia legales de este acto, el objeto de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene y las que importan renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí la Notario todo este instrumento, cada uno en su carácter expresado le dieron su entera aprobación, aceptándola y ratificándola en todas y cada una de sus partes, sin hacerle ninguna modificación. Firman todos conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.

14